



Universidad
Tecnológica
de Pereira

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
GESTIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

CONVOCATORIA PÚBLICA No. GSI 02 DE 2026

**SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLOGICA DE PEREIRA Y SUS SEDES ALTERNAS**

PARA: Rector.

DE: Comités Jurídico, Financiero y Técnico.

ASUNTO: Acta de evaluación Convocatoria Pública No. GSI 02 de 2026.

FECHA: 16 de febrero de 2026

Según Convocatoria No. GSI 02 de 2026, se dio apertura al proceso de contratación del servicio integral de seguridad en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Pereira y sus sedes alternas.

El alcance de la convocatoria según el numeral 1.2 es la contratación de los siguientes servicios:

VIGILANCIA FÍSICA

- MONITOREO DE ALARMAS
- MANTENIMIENTO DE ALARMAS
- MONITOREO C.C.T.V.
- APOYO EN SEGURIDAD ELECTRONICA PARA EL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO
- CONDUCTOR ESCOLTA
- DIRECTOR DE SEGURIDAD
- COORDINADOR OPERATIVO DE SEGURIDAD

COMITÉ EVALUADOR:

Según Resolución de Rectoría No. 1747 del 03 de febrero de 2026, corregida según resolución No. 1902 del 10 de febrero de 2026, se conformó el Comité Evaluador para el análisis de las propuestas de la Convocatoria Pública No. GSI 02 de 2026.

El Comité Evaluador está conformado:

Comité Financiero:

Carlos Fernando Castaño Montoya, jefe Gestión Financiera
Germán Eduardo Henao García, jefe Gestión de Tesorería

Comité Jurídico:

Juan Manuel Álvarez Jácome, jefe Oficina Jurídica



Vannessa Rodríguez Mosquera, Abogada Oficina Jurídica
Luis Alberto Álvarez Gómez, Abogado Oficina Jurídica

Comité Técnico:

Orlando Cañas Moreno, jefe Gestión de Servicios Institucionales.
Francisco Antonio Uribe Gómez, jefe Oficina de Planeación.
Juan Guillermo Domínguez Montañez, Técnico Gestión de Servicios Institucionales.

2. Reunión virtual informativa – no obligatoria

Según lo establecido en el numeral 1.7.3. el día 02 de febrero de 2026 se realizó reunión virtual informativa – no obligatoria, en la cual se hizo presente únicamente la empresa FORTOX S.A.

3. OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES:

Según el numeral 1.7.4. Desde el día 30 de enero y hasta el día 3 de febrero de 2026, se recibieron observaciones a través de correo electrónico servicios@utp.edu.co, las cuales fueron enviadas por las siguientes empresas:

- Estatal de Seguridad Ltda.
- Seguridad Atempí Ltda.
- Fortox S.A.

Hasta el día y hora indicados en el Cronograma, fueron recibidas observaciones, las cuales igualmente fueron respondidas en el tiempo establecido.

3. CIERRE:

El numeral 1.7.5. Fecha de cierre (entrega de propuestas -sobre cerrado), establece que la fecha de cierre será el día, hora y sitio indicado en el cronograma Anexo 1. De acuerdo con el Cronograma, se realiza cierre de la convocatoria pública GSI 02 de 2026 y los proponentes hicieron entrega de sus propuestas en la Secretaría General de la Universidad (edificio 1) Oficina 1 A-301.

Se presentaron 3 propuestas así:

- Fortox S.A.
- Seguridad Nacional Ltda.
- Estatal de Seguridad Ltda.

Según lo establecido en el numeral 4.1. Presentación y entrega de las Propuestas

“En el lugar, día y hora indicados para el cierre de la convocatoria se realizará reunión con los representantes de la Universidad y un representante de cada empresa proponente, en la cual se dará apertura de los sobres dando a conocer a los asistentes los siguientes datos:”



Nombre del oferente	Valor de la propuesta	No. total de folios de cada propuesta presentada.
FORTOX	\$ 6.153.456.997	443
SEGURIDAD NACIONAL	\$ 5.586.942.804	1558
ESTATAL DE SEGURIDAD	\$ 5.586.748.935	1765

A continuación, se procede a realizar la evaluación de las propuestas presentadas, lo cual se hace con base en el procedimiento establecido en el numeral 5.2. del pliego de condiciones de la convocatoria pública No. GSI 02 de 2026

5.2. PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR

Evaluación Jurídica, Financiera y Técnica

“El procedimiento de evaluación se hará de forma sucesiva, de manera que luego de realizada la evaluación jurídica, se procederá con la evaluación financiera y finalmente aprobadas estas dos se hará la evaluación técnica”

5.2.1. Evaluación Jurídica

Una vez revisados los documentos legales establecidos en el numeral 4.3.1., el comité jurídico emite la siguiente evaluación:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
CONVOCATORIA PÚBLICA GSI 02 DE 2026
EVALUACIÓN JURÍDICA

No.	PROVEEDOR	4.3.1.1 Certificado de Existencia y Representación legal	4.3.1.2 Póliza de seriedad de la propuesta	4.3.1.3. Licencia de funcionamiento	4.3.1.4. Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
1	FORTOX S. A.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	SEGURIDAD NACIONAL, LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

No.	PROVEEDOR	4.3.1.5. Licencia para la operación de medios tecnológicos	4.3.1.6. Documentos Seguridad Social	4.3.1.7. Certificación expedida por la Junta Central de Contadores	4.3.1.8. Registro Único de Proponentes – RUP
1	FORTOX S. A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	SEGURIDAD NACIONAL, LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

No.	PROVEEDOR	4.3.1.9. Documento de conformación de consorcios o uniones temporales	4.3.1.10. Fotocopia de la cédula	4.3.1.11. Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, registro nacional de medidas correctivas	4.3.1.12. Registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)
1	FORTOX S. A.	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	SEGURIDAD NACIONAL, LIMITADA	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACION: Revisada la propuesta presentada por FORTOX S.A., se evidencia que no cumple con lo establecido en el numeral 4.3.1.2 del pliego de condiciones, relativo a la póliza de seriedad de la oferta. La garantía aportada no satisface las exigencias previstas en cuanto a su constitución en los términos requeridos, configurándose el incumplimiento de un requisito habilitante de carácter esencial.

En consecuencia, al no acreditarse el cumplimiento integral de dicho numeral, la propuesta incurre en causal de rechazo, por lo cual el oferente no puede continuar en el presente proceso de selección.

Firmado digitalmente por Juan Manuel Alvaréz Jacome
Fecha: 2026.02.16 16:17:58
VANNESA RODRIGUEZ MOSQUERA
Comité Jurídico

Firmado digitalmente por Vanessa Rodríguez Mosquera
Fecha: 2026.02.16 16:17:58
VANNESA RODRIGUEZ MOSQUERA
Comité Jurídico

Firmado digitalmente por Luis Alberto Álvarez Gómez
Fecha: 2026.02.16 16:03:42
LUIS ALBERTO ALVAREZ GÓMEZ
Comité Jurídico



El Comité Jurídico de la convocatoria pública GSI 02 de 2026 rechaza la propuesta presentada por FORTOX S.A.

5.2.2. Evaluación Financiera

Una vez revisados los documentos Financieros establecidos en el numeral 4.3.2. Documentos Financieros, del pliego de condiciones, el Comité Financiero emite la siguiente evaluación:



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

EVALUACIÓN FINANCIERA 16/02/2026

CONVOCATORIA PÚBLICA No. GSI 02 DE 2026

SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA Y SUS SEDES ALTERNAS

SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA Y SUS SEDES ALTERNAS, PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES; ASÍ COMO DE LOS FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS, ESTUDIANTES Y DEMÁS PERSONAS QUE PERMANEZCAN EN LAS INSTALACIONES A CARGO DE LA ENTIDAD.

PRESUPUESTO OFICIAL \$5,600,000,000

Capital de trabajo: $\geq 10\%$ del valor total del presupuesto oficial establecido para el proceso. (\$ 560,000,000)

Razón corriente : ≥ 1.1

Nivel de endeudamiento: $\leq 70\%$

FORTOX S. A.				
1	Año Indicador	2024		
	Activo corriente	71,729,626,000		
	Pasivo corriente	58,550,142,000		
ITEM		VALOR	Cumple	
			SI	NO
1	Capital de Trabajo:	13,179,484,000	X	
2	Razon Corriente:	1.23	X	
3	Nivel de Endeudamiento:	59%	X	
4	Registro Unico Tributario - RUT.		X	
5	Documentos de Seguridad Social.		X	
6	Registro Unico Proponentes - RUP.		X	

SEGURIDAD NACIONAL LIMITADA				
2	Año Indicador	2024		
	Activo corriente	11,812,620,563		
	Pasivo corriente	5,562,829,978		
ITEM		VALOR	Cumple	
			SI	NO
1	Capital de Trabajo:	6,249,790,585	X	
2	Razon Corriente:	2.12	X	
3	Nivel de Endeudamiento:	42%	X	
4	Registro Unico Tributario - RUT.		X	
5	Documentos de Seguridad Social.		X	
6	Registro Unico Proponentes - RUP.		X	



SEGURIDAD NACIONAL LIMITADA				
2	Año Indicador	2024		
	Activo corriente	11,812,620,563		
	Pasivo corriente	5,562,829,978		
ITEM		VALOR	Cumple	
			SI	NO
1	Capital de Trabajo:	6,249,790,585	X	
2	Razon Corriente:	2.12	X	
3	Nivel de Endeudamiento:	42%	X	
4	Registro Unico Tributario - RUT.		X	
5	Documentos de Seguridad Social.		X	
6	Registro Unico Proponentes - RUP.		X	

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA.				
3	Año Indicador	2024		
	Activo corriente	33,933,782,122		
	Pasivo corriente	10,090,588,142		
ITEM		VALOR	Cumple	
			SI	NO
1	Capital de Trabajo:	23,843,193,980	X	
2	Razon Corriente:	3.36	X	
3	Nivel de Endeudamiento:	50%	X	
4	Registro Unico Tributario - RUT.		X	
5	Documentos de Seguridad Social.		X	
6	Registro Unico Proponentes - RUP.		X	

GERMÁN EDUARDO HENAO GARCÍA
COMITÉ FINANCIERO

CARLOS FERNANDO CASTAÑO MONTOYA
COMITÉ FINANCIERO

Página 1 de Evaluación Convocatoria No GSI 02 de 2026.

Se puede concluir que los proponentes cumplen con los requisitos financieros establecidos en el pliego de condiciones.

Realizada las evaluaciones Jurídica y Financiera, los proponentes Seguridad Nacional Ltda. y Estatal de Seguridad Ltda., cumplen con los requisitos establecidos y pueden continuar en el proceso.

5.2.3. Evaluación Técnica

Recibidas las ofertas, se inició con la verificación del valor de las propuestas con relación al presupuesto oficial y se obtiene:

EMPRESA	VALOR DE LA PROPUESTA	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	OBSERVACIONES
		\$5.600.000.000	Cinco mil seiscientos millones de pesos mcte.
Fortox S.A.	\$6.153.456.997		El valor de la propuesta supera el presupuesto oficial.
Seguridad Nacional Ltda.	\$5.586.942.804		El valor de la propuesta se ajusta al presupuesto oficial
Estatal de Seguridad Ltda.	\$5.586.748.935		El valor de la propuesta se ajusta al presupuesto oficial



La empresa FORTOX S.A. presenta su propuesta por valor de \$6.153.456.977 (seis mil ciento cincuenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos setenta y siete pesos mcte.), valor que supera el presupuesto oficial.

El numeral 5.4. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS, de los pliegos de condiciones de la convocatoria pública GSI 02 de 2026 establece: “Serán causales específicas de rechazo de propuestas las siguientes:...”

“...u. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial del proceso...”

Por lo anterior, el comité técnico de la convocatoria pública GSI 02 de 2026 rechaza la propuesta presentada por FORTOX S.A.

Continúan en la evaluación técnica las empresas: Seguridad Nacional Ltda. y Estatal de Seguridad Ltda.

“La evaluación técnica será realizada por el comité técnico, el cual verificará el cumplimiento tanto de las especificaciones técnicas y condiciones de prestación del servicio, solicitadas en el Capítulo No. 2, como de los documentos técnicos indicados en el numeral 4.3.3 del pliego de condiciones...”

Matriz de verificación de requisitos técnicos.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
GESTION DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
VERIFICACION CUMPLIMIENTO REQUISITOS
CONVOCATORIA PUBLICA No. GSI 02 DE 2026

NUMERAL SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES	SEGURIDAD NACIONAL LTDA.		ESTATAL DE SEGURIDAD		OBSERVACIONES
	CUMPLE	FOLIO	CUMPLE	FOLIO	
1.4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - VALOR TOTAL DE LAS PROPUESTAS - AJUSTADO AL PRESUPUESTO OFICIAL	SI	1265	SI	1356	
1.6. PARTICIPANTES: FORMA DE PARTICIPACIÓN	SI	1182 A 1209 3	SI	1002 al 1338	
2.2.1.1. VIGILANTES	SI	266 a 1100	SI	312 a 994	
2.2.2.2. Monitoreo y Mantenimiento de Alarmas	SI	4 A 5	SI	2	
	SI	7 al 38	SI	3	
	SI	1291 a 1292	SI	4 a 63	
2.4. DOTACIÓN - 2.4.1, UNIFORMES	SI	40 A 46	SI	65	
2.4.2, COMUNICACIONES	SI	48	SI	67	
- 2.4.2.1, EQUIPOS DE COMUNICACIONES	SI	4 a 5	SI	69 a 70	
	SI	7 al 38	SI	71 a 84	
2.4.3, ARMAMENTO	SI	50 - 67 a 75 76 a 101	SI	86 a 87	
Registro indumil de las armas de fuego	SI	52 a 66	SI	88 a 119	
Copia de los salvoconductos de las armas disponibles para la prestación del servicio en el área metropolitana centro occidente	SI	68 a 75	SI	120 a 131	
Registro de armas ante la superintendencia de vigilancia y seguridad	SI	77 a 101	SI	133 a 160	
2.5, CONDICIONES DEL PERSONAL REQUERIDO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO					
2.5.1, DIRECTOR DE SEGURIDAD	NO	105 a 124	SI	162 a 180	Seguridad Nacional no aporta copia de la planilla de pagos de seguridad social de los 3 últimos periodos en donde aparezca relacionado dicho funcionario
2.5.2, COORDINADOR OPERATIVO DE SEGURIDAD	SI	126 a 145	SI	182 a 198	
2.5.3, TECNICO DE APOYO EN SEGURIDAD ELECTRONICA PARA EL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO	SI	147 a 160	SI	200 a 209	
2.5.4, SUPERVISOR	SI	162 a 191	SI	211 a 273	
2.5.5, OPERADOR DE MEDIOS TECNOLOGICOS	SI	193 a 227	SI	275 a 310	
2.5.6, VIGILANTE	SI	266 a 1100	SI	312 a 994	
2.5.7, CONDUCTOR ESCOLTA	SI	229 a 253	SI	853 a 870	



2,5,8, CAPACITACIÓN DEL PERSONAL	SI	255	SI	872	
2,5,9, AFILIACIÓN AL REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL	SI	256	SI	874	
2,6, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA					
2.7. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA OPERATIVA Y TÉCNICA	SI	257 A 265	SI	876 a 878	
2.8. PROGRAMACIÓN DEL SERVICIO	SI	254	SI	880	
4.3.3 DOCUMENTOS TÉCNICOS - SOBRE No. 3					
4.3.3.1. Carta de presentación de la oferta Anexo No. 5.	SI	1265	SI	1356	
4.3.3.2. Índice:	SI	NO FOLIADO	SI	NO FOLIADO	
4.3.3.3. Resolución vigente de aprobación de uniformes y distintivos:	SI	1268 a 1273	SI	1358 a 1362	
4.3.3.4. Sanciones o multas por parte de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada:	SI	1275	SI	1364	
4.3.3.5. Póliza de WLC para empresas de vigilancia y seguridad privada con un valor asegurado no inferior a cuatrocientos (400) SMLMV salarios mínimos legales vigentes	SI	1277 a 1280	SI	1366 a 1383	
	SI	1277 a 1280	SI	1384 A 1402	
4.3.3.6. Póliza de seguro de vida colectivo	SI	1282, 1284 a 1287 - 1455 A 1461	SI	1404 a 1410	
4.3.3.7. Certificación departamento técnico	SI	1289	SI	1412	
4.3.3.8. Certificación de central de monitoreo	SI	1291 a 1292	SI	1414	
4.3.3.9. Autorización de uso de repetidora:	SI	1294 a 1318	SI	1416 a 1441	
4.3.3.10. Certificado del Ministerio de Trabajo:	SI	1320 a 1321	SI	1443 a 1444	
4.3.3.12. Licencia del servicio de valor agregado y telemático o título habilitante convergente:	SI	1323 A 1324	SI	1446	
4.3.3.13. Certificación de autorización del programa de capacitación:	SI	1326	SI	1448 a 1469	
4.3.3.14. Certificación del Representante Legal de la vinculación a la Red de Apoyo de la Policía Nacional:	SI	1334	SI	1471	
4.3.3.15. Certificación de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego:	SI	1336	SI	1473	
4.3.3.16. Anexo No. 2 – Matriz de la Propuesta: Se debe entregar impreso y en medio magnético.	SI	1338 a 1339	NO	1475 a 1477	La empresa Estatal de Seguridad Ltda. Cumple con la entrega del Anexo no. 2 de forma impresa y en medio magnético, sin embargo, no indica el valor total de la propuesta en ninguno de los dos formatos entregados del Anexo No. 2, generando una discrepancia entre el valor registrado en la carta de presentación de la oferta y el valor total de la propuesta del Anexo no. 2. Adicionalmente, tampoco presenta las fórmulas con las que hizo los cálculos de cada puesto, de acuerdo con lo solicitado en el pliego de condiciones
4.3.3.17. Experiencia General	SI	1341 a 1344 1346 a 1350	SI	1479 a 1488	
4.3.3.18. Certificación compromiso de instalación dispositivos técnicos para Monitoreo Satelital.	SI	1352	SI	1490	
4.3.3.19. Certificación compromiso dispositivos eléctricos de transporte (patinetas)	SI	1354	SI	1492	
4.3.3.20. Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo.	NO	1356 a 1387	SI	1494 a 1502	La empresa Seguridad Nacional Ltda. acredita un Profesional que no cumple con la Especialización solicitada en los pliegos de condiciones como requisito habilitante, revisados los núcleos del conocimiento entre la especialización solicitada y la acreditada, estos no coinciden
4.3.3.21. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SI	1388 a 1389	SI	1504 a 1507	
5.2.3. EVALUACIÓN TÉCNICA					
5.2.3.1. Experiencia Específica (350 puntos)					
5.2.3.1.1. Experiencia específica en Servicios de Seguridad (175 puntos)	SI	1393 A 1396	SI	1516 A 1524	
5.2.3.1.2. Experiencia específica en servicios de seguridad en instituciones de educación superior (175 puntos)	SI	1398 A 1405	SI	1539 A 1590	
5.2.3.2. Capacidad Operativa (150 puntos)					
5.2.3.2.1. Director de Seguridad (150 puntos)	SI	1436	SI	1620	
5.2.3.3. Póliza de seguro de vida colectivo (150 puntos)	SI	1458	SI	1622 a 1629	
5.2.3.4. Salario coordinador operativo de seguridad (100 puntos)	SI	1463	SI	1631	
5.2.3.5. Salario Técnico de apoyo en seguridad electrónica. (100 puntos)	SI	1465	SI	1633	
5.2.3.6. Póliza de responsabilidad civil extracontractual (150 puntos)	SI	1467 a 1471	SI	1641 a 1652	
5.2.3.6.2. Cláusula de Cobertura de bienes bajo tenencia, cuidado y control (50 puntos)	SI	1468	SI	1369	

COMITÉ TÉCNICO

FRANCISCO ANTONIO URIBE GOMEZ

ORLANDO CAÑAS MORENO

JUAN GUILLERMO DOMÍNGUEZ MONTAÑEZ

SEGURIDAD NACIONAL LTDA.

La Empresa Seguridad Nacional Ltda. no cumple con lo establecido en el numeral **2.5.1. Director de Seguridad**, al no presentar copia de las planillas de pago de seguridad social de los tres últimos periodos correspondientes a dicho puesto. Para el Comité Técnico, dichos documentos no son subsanables, dado que el Director de Seguridad es uno de los ítems que asigna puntaje, según lo establecido en el Anexo No. 4.



Este incumplimiento, es causal de rechazo según lo establecido en el numeral 5.4., que para este caso aplica el literal: "...p. No presentar los documentos de orden técnico requeridos para la asignación de puntaje..."

*La Empresa Seguridad Nacional Ltda. no cumple con lo establecido en el numeral **4.3.3.20 Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo**, dado el Profesional propuesto, no cuenta con Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo. La Especialización presentada no corresponde con la formación académica solicitada.*

Este incumplimiento, es causal de rechazo según lo establecido en el numeral 5.4., que para este caso aplica el literal: "... f. Cuando se compruebe inexactitud de la información suministrada por el proponente, contenida en los documentos y certificados Anexos a la propuesta..."

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA.

El numeral 5.3. de los pliegos de condiciones de la convocatoria pública GSI 02 de 2026 establece: "... Los precios de los servicios de vigilancia son regulados por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, sin embargo, la Universidad hará revisión de las fórmulas aplicadas por el proponente para el cálculo de los valores de las tarifas por cada puesto, los cuales (formulas y valores) deberán estar ajustadas a lo establecido por la Superintendencia".

*El numeral 4.3.3.16. **Anexo No. 2 – Matriz de la propuesta: Se debe entregar impreso y en medio magnético**, el cual establece:*

"...En este cuadro el proponente deberá registrar los valores correspondientes a la propuesta económica según los aspectos considerados en el mismo..."

Igualmente, el mismo numeral en uno de sus apartes establece:

"... En el evento que exista discrepancia entre el documento que contiene el valor final obtenido en el cuadro de la propuesta y el consignado en la carta de presentación, se tomará como cierto el valor dado en el cuadro de la propuesta económica Anexo No. 2..."

Se comprueba que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4.3.3.16 las empresas Seguridad Nacional Ltda. y Estatal de Seguridad Ltda., entregan impreso y en medio magnético el Anexo No. 2 correspondiente a la matriz de la propuesta.

*Seguridad Nacional Ltda. Hace entrega de una memoria USB
Estatal de seguridad hace entrega de un CD*

*Se procede a verificar lo establecido en el numeral **5.3. EVALUACION ECONOMICA:***

*"... **Los precios de los servicios de vigilancia son regulados por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada**, sin embargo, la Universidad hará revisión de las fórmulas aplicadas por el proponente para el cálculo de los valores de las tarifas por cada puesto, los cuales (formulas y valores) deberán estar ajustadas a lo establecido por la Superintendencia.*



Se hace la apertura de los medios magnéticos y se verifica:

En la memoria USB entregada por Seguridad Nacional Ltda., se verifica el cumplimiento de lo establecido en el numeral 5.3., se hace la revisión de las fórmulas aplicadas por el proponente y se comprueba que las mismas se encuentran ajustadas a lo establecido en las circulares de la Superintendencia de vigilancia y seguridad.

Se procede a verificar los valores de la propuesta presentada en el Anexo No. 2 y en la carta de presentación de la propuesta Anexo No. 5 y se comprueba que los valores son iguales.

En el CD entregado por Estatel de Seguridad Ltda. se verifica que se encuentran digitados valores con precios de cada uno de los puestos, pero el proponente no incluye las fórmulas aplicadas para el cálculo de las tarifas según lo indicado por la Superintendencia de vigilancia y seguridad, lo cual no permite a la Universidad corroborar si los valores allí registrados corresponden a valores resultado de las fórmulas establecidas por la superintendencia de vigilancia y seguridad.

En resumen, el proponente no registra en el medio magnético las fórmulas con las cuales obtuvo los valores de cada uno de los puestos de vigilancia requeridos.

El proponente Estatel de Seguridad Ltda. hace entrega impresa del Anexo No. 2, el cual, al ser analizado, se encuentra que no está totalizado, es decir no registra el valor total de la propuesta que permita establecer cuál es el valor total de los servicios de vigilancia que sumados con el total de la motocicleta permita establecer el valor total de la propuesta presentada.

SERVICIO DEL 1 DE MARZO DE 2026 AL 31 DE ENERO DE 2027				VALOR TOTAL CONTRATO DEL 1 DE MARZO DE 2026 AL 31 DE ENERO DE 2027	
EDIFICACIONES 24 HORAS				\$	1.899.956.772
EDIFICACIONES 16.5 HORAS				\$	616.771.932
PORTERIAS				\$	1.162.412.491
PARQUEADEROS				\$	415.923.586
RONDEROS				\$	512.907.860
HACIENDA CATALUÑA				\$	143.076.735
RELEVOS DESCANSOS PERSONAL DE PLANTA				\$	28.143.146
MOTORIZADO				\$	106.147.553
CÁMARAS				\$	281.153.694
ALARMAS				\$	12.610.080
CONDUCTOR ESCOLTA				\$	92.732.980
CARGOS ADMINISTRATIVOS				\$	48.675.159
SUBTOTAL SERVICIOS VIGILANCIA				\$	5.320.421.988
SERVICIOS ESPECIALES EVENTUALES (PROVISIÓN 3%)				\$	159.612.660
SUBTOTAL ANTES DE IVA				\$	5.480.034.648
AIIU INFORMATIVO 10%				\$	548.003.465
IVA 19%/AIIU				\$	104.120.658
TOTAL VIGILANCIA				\$	5.584.155.306
VEHÍCULOS EN SEGURIDAD - MOTOCICLETA				SUBTOTAL	\$ 2.179.520
				IVA 19%	\$ 414.109
				TOTAL MOTOCICLETA	\$ 2.593.629
VALOR TOTAL CONTRATO DEL 1 DE MARZO DE 2026 AL 31 DE ENERO DE 2027					
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL					
NIT					

Imagen tomada del Anexo No. 2 – Matriz de la propuesta – presentado por Estatel de Seguridad Ltda.

En la siguiente imagen de la carta de presentación de la propuesta, el proponente Estatel de Seguridad Ltda. Registra como valor de la propuesta:



SUBTOTAL SERVICIOS VIGILANCIA		5.320.421.988
SERVICIOS ESPECIALES EVENTUALES (PROVISION 3%)	3%	159.612.660
SUBTOTAL ANTES DE IVA		5.480.034.648
AIU INFORMATIVO 10%	10%	548.003.465
IVA 19%/AIU	19%	104.120.658
TOTAL VIGILANCIA		5.584.155.306
SUBTOTAL MOTOCICLETA		2.179.520
IVA MOTOCICLETA	19%	414.109
TOTAL MOTOCICLETA		2.593.629
TOTAL PROPUESTA.....		5.586.748.935

Los suscritos fijamos como dirección de nuestra Oficina, adonde puede dirigirse la correspondencia del caso, la siguiente:

Dirección: Calle 13 No. 12-15 Barrio San Jose - Pereira
Teléfono: 310 464 3544
E-mail: juridica@estataldeseguridad.com.co
Fax: _____
Dirigirse a: Luz Maria Velasquez Hurtado
(Nombres y apellidos)


FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Imagen tomada del Anexo No. 5 – Carta de presentación de la oferta Estatal de Seguridad Ltda.

Como se puede apreciar en las imágenes, en el Anexo No. 2 no se registra el valor total de la propuesta.

El numeral 4.3.3.16. Anexo No. 2 – Matriz de la Propuesta, en uno de sus apartes claramente establece:

“... En el evento que exista discrepancia entre el documento que contiene el valor final obtenido en el cuadro de la propuesta y el consignado en la carta de presentación, se tomará como cierto el valor dado en el cuadro de la propuesta económica Anexo No. 2.” ...

Para la Universidad el valor total de la propuesta que debe ser evaluado es el valor registrado por el proponente en el Anexo No. 2, valor que se obtiene como resultado del total de los servicios calculados en aplicación de las fórmulas establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, valor total que no es registrado por el proponente.

Si bien el proponente registra un valor de su propuesta en la carta de presentación de la misma Anexo No. 5, no es posible determinar si dicho valor es producto de la aplicación de las fórmulas, dado que, en el Anexo No. 2 no las presenta e igualmente no totaliza el valor de su oferta. Lo cual constituye inexactitud en la propuesta presentada.

Este incumplimiento, es causal de rechazo según lo establecido en el numeral 5.4., para este caso aplica los literales:

“... f. Cuando se compruebe inexactitud de la información suministrada por el proponente, contenida en los documentos y certificados Anexos a la propuesta...”

“...t. Cuando la oferta presente errores especialmente en las tarifas, ítems requeridos, cantidades requeridas y en especial inexactitud de en la presentación de la propuesta con base en los pliegos de condiciones...”



Cuadro resumen de evaluación Técnica:

EVALUACIÓN TÉCNICA		
PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
<i>Estatal de Seguridad Ltda.</i>		X
<i>Seguridad Nacional Ltda.</i>		X

Por lo anterior, ninguna de las propuestas recibidas en el marco de la Convocatoria Pública No. GSI 02 de 2026 cumple con la totalidad de los requisitos establecidos.

COMITÉ EVALUADOR

Pereira, 16 de febrero de 2026.



Universidad
Tecnológica
de Pereira